DECRETO N° 208/2001

Publicación: 18 de mayo de 2001

Atención Público - Rentas - Horario Vespertino

DECRETO Nº 208/2001

FECHA: 07.04.2001

PUBLICADO: 18.05.2001

ARTICULO 1º.- Dispónese la implementación, a partir del día 09 de mayo de 2001, del turno tarde, en el horario de doce (12.00) a dieciocho (18.00) horas para los Departamentos de Fiscalización e Inspección General, dependientes de la Dirección de Rentas.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Rentas de la Municipalidad deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos, antes de la fecha establecida para la entrada en vigencia del horario dispuesto en el artículo 1º, la nómina del personal que será afectado al turno tarde en los mencionados departamentos.-